



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000128-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a crear un programa de rehabilitación del Arte Mudéjar Palentino, poner en marcha un Centro de Interpretación del Arte Mudéjar en Palencia, desarrollar rutas turísticas y colaborar con la Diputación y Ayuntamientos que deseen participar en estas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000128, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a crear un programa de rehabilitación del Arte Mudéjar Palentino, poner en marcha un Centro de Interpretación del Arte Mudéjar en Palencia, desarrollar rutas turísticas y colaborar con la Diputación y Ayuntamientos que deseen participar en estas actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 16 de septiembre de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear un programa de rehabilitación del Arte Mudéjar Palentino dotado con recursos económicos en los presupuestos de la Consejería de Cultura y Turismo.
2. Poner en marcha un Centro de Interpretación del Arte Mudéjar en la Provincia de Palencia.
3. Desarrollar y promocionar unas rutas turísticas para dar a conocer y difundir los testimonios más relevantes de este estilo artístico en la provincia de Palencia.
4. Colaborar con la Diputación de Palencia y los ayuntamientos que lo deseen para conseguir los objetivos señalados".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez